

Rio Gallegos, 3 de octubre de 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE el suscripto debe ausentarse del asiento natural de sus funciones día 3 de octubre de 2019, en el marco de actividades institucionales;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en esta Casa de Altos Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, subrogará el Decanato la Vicedecana Prof. Miriam VAZQUEZ;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Miriam VAZQUEZ en su carácter de Vicedecana subrogará el cargo de Decano de esta Unidad Académica, el día 3 de octubre de 2019, por los motivos expuestos.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria y las distintas dependencias de esta Unidad Académica, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG